



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de las zonas peatonales de Bermeo (Casco Antiguo y Portuzarra).

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza de Alcaldes de barrio mediante acuerdo plenario de 28 de mayo de 2026, se abre un período de información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, sin perjuicio de que para su entrada en vigor sea necesario la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia» (artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

En Bermeo, a 29 de mayo de 2026. — La Alcaldesa, Namia Nemeah Shomaly